



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M.193/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS

La Constitución Política del Estado, en sus Artículos 283 y 286, establece la Autonomía de los Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, indica que el Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, puede dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 14, Numeral 37, del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la de Autorizar mediante Resolución Municipal, el Receso Legislativo anual de los Concejales Municipales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera. Autorizar el Receso Legislativo Anual de la Legislatura 2017-2018, para las Concejales y los Concejales Municipales, desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 5 de enero de 2018, debiendo retornar a sus actividades el 8 de enero de 2018.

Segunda. La Directiva del Concejo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de diciembre de 2017

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO